

RESOLUCIÓN

343

1 9 AGO. 2020

Por la cual se realiza un nombramiento

## EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

## **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El artículo 2 de la Carta Política establece que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."
- 2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
- 3. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal "nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."
- 4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el cargo de Personero Delegado, Código 040 y grado 17, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.
- 5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

PROYECTO: JMGUZMAN		REVISO:DTUI	RAN DOZIGO
CODIGO	FDPI022	VERSION	<b>到底还有自身</b> 存入
RESOLUCION		VIGENCIA	12/06/2018
OFFITTO OUR TURNED OF A TALLA LIBERTAR			

CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47

Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co











En mérito de lo expuesto 3

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora ANA MARIA RESTREPO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía 42.828.366, en el cargo de Personera Delegada, Código 040 y grado 17, asignado a la Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial (Grupo de Disciplinarios), a partir del 20 de agosto de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA

Personer de Medellín

PROYECTO: JMGUZMAN REVISO:DTUIRAN CODIGO VERSION 4 1 2/106/2018

CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47
Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co



